CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA CONTRATACIÓN DE: INSPECTORES Y SOBRESTANTES DE OBRA CIVIL.

El Departamento General de Irrigación y la Subdelegación del río Tunuyán Superior seleccionarán personal para Inspección de obras de riego ubicadas en San Carlos con plazos de duración entre 24 y 36 meses a iniciarse en el año 2025.

Profesiones

• Ing. Civil, en Construcciones o Hidráulico.

Perfil

- Experiencia comprobable en redes presurizadas para abastecimiento de agua, redes de gas y/o redes cloacales.
- Control de Calidad de Materiales y datos garantizados: tuberías, piezas especiales, válvulas, y materiales de obras complementarias.
- Carnet de conducir categoría B.1 excluyente.

Consultar los requisitos para los puestos en la web

www.irrigacion.gov.ar

Condiciones de contratación

Locación para ejecución de obra.

Fecha límite para presentar la documentación: 17 de octubre 2025, a las 13h.

El Curriculum Vitae deberá ser enviado vía e-mail a: desarrolloorganizacional@irrigacion.gov.ar En el asunto del e-mail indicar referencia: Ref: Contratación de inspectores de obra.





PERFIL PUESTO INSPECTORES DE OBRA

Puesto: JEFE DE INSPECTORES

Título requerido: Ingeniero Civil o Hidráulico

Formación Específica: **En Redes de Distribución de Agua** (en caso de obras con sistemas presurizados)

<u>Competencias</u>: Experiencia en inspección de obras, con preferencia en obras hidráulicas. Conocimiento de geotecnia y control de hormigón armado. Conocimiento de topografía y manejo de equipamiento topográfico. Manejo de pliegos licitatorios, de documentación gráfica, de legislación de obra pública.

En caso de obras con sistemas presurizados: Conocimiento acabado en Redes de Distribución de Agua. Manejo de Software de Sistema de Distribución de agua.

Experiencia: min. 10 años

Funciones:

- 1. Estar a la cabeza del equipo de la Inspección.
- 2. Tener a su cargo la revisión de la Ingeniería de detalles en conjunto con el Inspector de Obra que desarrollará el Contratista de la obra.
- 3. Controlar la correcta ejecución de la obra, haciendo respetar y cumplir toda la documentación correspondiente al proyecto aprobado.
- 4. Mantener una comunicación permanente y fluida con el Representante Técnico de la Empresa Contratista, con la Supervisión de Obra y con los Ingenieros Proyectistas, asesorando en forma verbal en la medida que la obra e importancia del tema lo requiera.
- 5. Elaborar y tramitar en tiempo y forma toda la documentación correspondiente a la obra, informando debidamente a las autoridades competentes (Órdenes de Servicios, Mediciones, Actas, Multas, Informes, etc.). Cargar esta información y los datos requeridos de la obra al sistema informático implementado para el control de obra.
- 6. Cumplimentar ante el Departamento General de Irrigación, toda la información y documentación necesaria que permita efectuar el control de la ejecución, certificación, finalización y recepción de las obras.
- 7. Verificar todos los aspectos relacionados al control y aseguramiento de la calidad de Obra y cumplimiento de los requisitos del proyecto.
- 8. En caso de redes presurizadas: Control de Calidad de Materiales y datos garantizados: tuberías, piezas especiales, válvulas, y materiales de obras complementarias.
- 9. Verificar la documentación y cumplimiento del programa de Higiene y Seguridad y requisitos ambientales.
- 10. Supervisar la coordinación de tareas de la Contratista con entes externos (DPV, DNV, municipios, etc.).
- 11. Preparar las planillas de seguimiento y control de avance de las obras. Informes de avance.
- 12. Velar por el cumplimiento de los rendimientos comprometidos en la oferta del Contratista y el cronograma de actividades.
- 13. Control constructivo y topográfico de obras civiles.
- 14. Hacer cumplir fielmente con criterio, las exigencias de los Pliego de Especificaciones Técnicas y Legales y reglamentos que se apliquen.
- 15. Revisar planos conforme a obras y documentación final de obra.



- 16. Conocer y avalar las Órdenes de Servicio que competen a la actividad.
- 17. Hacer cumplir fielmente con criterio las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas y reglamentos que se aplique.
- 18. Indicar aquellas tareas necesarias y suficientes para lograr una óptima calidad del trabajo, del producto, así como impartir instrucciones tendientes a mejorar la mano de obra en general.
- 19. Realizar el seguimiento del personal de Inspección a cargo en relación de los trabajos realizados y jornada laboral.
- 20. Consulta permanente con Ingenieros Proyectistas afectados a la Obra.

Puesto: INSPECTOR DE OBRA

<u>Título requerido</u>: Ingeniero Civil o en Construcciones.

Formación Específica: No requiere.

<u>Competencias</u>: Experiencia en inspección de obras, con preferencia en obras hidráulicas. Conocimiento de geotecnia y control de hormigón armado. Conocimiento de topografía y manejo de equipamiento topográfico. Manejo de pliegos licitatorios, de documentación gráfica, de legislación de obra pública.

En caso de obras con sistemas presurizados: Conocimiento en Redes de Distribución de Agua.

Experiencia: min. 5 años

Funciones:

- 1. Controlar la correcta ejecución de la obra, haciendo respetar y cumplir toda la documentación correspondiente al proyecto aprobado.
- 2. Mantener una comunicación permanente y fluida con el Representante Técnico de la Empresa Contratista y el Jefe de Inspectores, asesorando en forma verbal en la medida que la obra e importancia del tema lo requiera.
- 3. Elaborar y tramitar en tiempo y forma toda la documentación correspondiente a la obra, informando debidamente a las autoridades competentes.
- 4. Circular libremente por los obradores, depósitos, talleres y campamentos de la contratista, a los efectos de supervisar los trabajos ejecutados y en ejecución y los materiales acopiados.
- 5. Requerir de la contratista los informes que considere necesarios sobre la clase y calidad de los materiales empleados y a emplear, sobre el progreso, desarrollo y forma de ejecución de los trabajos, sobre los equipos destinados a las obras, realizando las observaciones que estime conveniente y dando las instrucciones necesarias para el reemplazo de trabajos y materiales que se encuentren defectuosos.
- 6. Hacer respetar la jerarquía de la Inspección e todo el ámbito de la obra y ante todas las personas que cumplen o no funciones inherentes a la ejecución de la misma.
- 7. Cumplimentar ante la Dirección de Estudios y Proyectos, toda la información y documentación necesaria que permita efectuar el control de la ejecución, certificación, finalización y recepción de las obras.
- 8. Verificar todos los aspectos relacionados al control de calidad de la Obra y cumplimiento de los requisitos del Proyecto.
- 9. Elaborar Informe Final.



Productos Esperados

- 1. Mensualmente elevará al Supervisor un Informe Parcial de los trabajos ejecutados, indicando el grado de avance de los mismos. Esto deberá además hacerlo en cualquier momento en que detecte irregularidades o retrasos importantes en la ejecución de la obra.
- 2. Al finalizar su plazo contractual presentará un Informe Final, detallando las tareas realizadas.
- 3. Planillas de seguimiento y trazabiliad de obra, registros de ensayos y pruebas, Informes y análisis estadistico de hormigones, registro de interferencias y seguimiento de tramitaciones, etc.
- 4. Cumplimentar ante el Supervisión toda la información y documentación necesaria que permita efectuar el control de la ejecución, certificación, finalización y recepción de las obras.
- 5. Elaborar en tiempo y forma; teniendo en cuenta la fecha de firma de contrato, toda la documentación correspondiente a la obra, en concordancia con la Contratista.

Puesto: SOBRESTANTE DE OBRA

<u>Título requerido</u>: Ingeniero Civil o en Construcciones

Formación Específica: No requiere.

Competencias: Control y Seguimiento de Obras Civiles y Redes.

Experiencia: min. 2 años

Funciones:

- 1. Controlar la correcta ejecución de la obra, haciendo respetar y cumplir toda la documentación correspondiente al proyecto aprobado.
- 2. Elaborar y tramitar en tiempo y forma toda la documentación correspondiente a la obra, informando debidamente a las autoridades competentes.
- 3. Circular libremente por los obradores, depósitos, talleres y campamentos de la contratista, a los efectos de supervisar los trabajos ejecutados y en ejecución y los materiales acopiados.
- 4. Requerir de la contratista los informes que considere necesarios sobre la clase y calidad de los materiales empleados y a emplear, sobre el progreso, desarrollo y forma de ejecución de los trabajos, sobre los equipos destinados a las obras, realizando las observaciones que estime conveniente y dando las instrucciones necesarias para el reemplazo de trabajos y materiales que se encuentren defectuosos.
- 5. Hacer respetar la jerarquía de la Inspección en todo el ámbito de la obra y ante todas las personas que cumplen o no funciones inherentes a la ejecución de la misma.
- 6. Verificar todos los aspectos relacionados al control de calidad de la Obra y cumplimiento de los requisitos del Proyecto.
- 7. Elaborar Informe Final.

Productos Esperados:

- 1. Mensualmente elevará al Supervisor un Informe Parcial de los trabajos ejecutados, indicando el grado de avance de los mismos. Esto deberá además hacerlo en cualquier momento en que detecte irregularidades o retrasos importantes en la ejecución de la obra.
- 2. Al finalizar su plazo contractual presentará un Informe Final, detallando las tareas realizadas.